



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 029-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 26 de marzo del 2021.

VISTO: INFORME LEGAL N° 021-2021-GI-AL-MDSS/RSC, INFORME N° 111-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, INFORME N° 011-2021-MDSS-GM-OSO-JFAO-IO, MEMORAMDUM N° 094-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, INFORME N° 0581-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 0369-SGEO-GI-2021-MDSS-FETL, INFORME N° 33-RO-EGPO-MDSS-SGEO-GI/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los proyectos de inversión se rigen referencialmente por la normativa de ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, que se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, según le Directiva No 001-2015EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40, indica: corresponde a las entidades: "... programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y el mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

Que, mediante INFORME N° 33-RO-EGPO-MDSS-SGEO-GI/2021, con fecha de recepción 18 de marzo del 2021, el Residente de Obra, remite expediente modificado con ampliación de presupuesto y plazo N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE RAYASCAPAMAPA Y ÑIHUAYOC DE LA C.C. PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO".

Que, mediante INFORME N° 0369-SGEO-GI-2021-MDSS-FETL recepcionado en fecha 18 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el informe de ampliación de presupuestal N° 02 y de ampliación de plazo de N° 02, para que a su vez con INFORME N° 0581-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 18 de marzo del 2021, la Gerente de Infraestructura solicite a la Jefatura de Supervisión de Obras la evaluación y opinión respectiva.

Que, mediante MEMORAMDUM N° 094-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH, de fecha recepción 18 de Marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras, requiere al Inspector de Obras, la evaluación respectiva, para que a su vez con INFORME N° 011-2021-MDSS-GM-OSO-JFAO-IO de fecha 18 de marzo del 2021 el Inspector de Obra otorgue la conformidad a la ampliación de plazo N° 02 por 13 días calendario y la ampliación presupuestal por S/ 22,043.55, verificando que dicha ampliación de plazo se genera como consecuencia de la modificación de la ruta crítica del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 111-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, de fecha de recepción 18 de Marzo del 2021, el Jefe de Supervisión de Obras (e), Ing. Cesar Paniagua Chacon, Solicita Aprobación Mediante Resolución de la Modificación de Ampliación presupuestal N° 02 y Ampliación de plazo N° 02.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en INFORME LEGAL N° 21-2021-GI-AL-MDSS/RSC de fecha 26 de marzo del 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura estando a la consideración del Residente de Obra e Inspector de Obra, quienes han anotado oportunamente en el cuaderno de obra los eventos que sustentan la ampliación de plazo de la obra precitada líneas arriba. Así mismo se ha cumplido con adjuntar e informe Técnico con las prerrogativas señaladas; informes que cuentan con las conformidades técnicas correspondientes; OPINA POR LA PROCEDENCIA DE LA GENERACION DE ACTO RESOLUTIVO.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20º inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE RAYASCAPAMAPA Y ÑIHUAYOC DE LA C.C. PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO", CUI 2336349 con META N 063, por 13 días calendario (a partir del 19 de marzo del 2021 al 31 de marzo del 2021); de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION		
Plazo de ejecución de acuerdo al expediente técnico primigenio	90 días calendarios	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 048-2020-GI-MDSS
Fecha de inicio	09/11/2020	
Fecha de conclusión	06/02/2021	
Ampliación de plazo N° 01	40 días calendarios	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 009-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio	07/02/2021	
Fecha de conclusión	18/03/2021	
Ampliación de plazo N° 02	13 días calendarios	APROBADO CON LA PRESENTE RESOLUCION.
Fecha de inicio	19/03/2021	
Fecha de conclusión	31/03/2021	
Plazo de ejecución modificado	143 días calendarios	

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación Presupuestal 02 por de S/. 22,043.55 (Veintidós mil cuarenta y tres con 55/100 soles), proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE RAYASCAPAMAPA Y ÑIHUAYOC DE LA C.C. PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO", con META N 063, CUI 2336349, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE	MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO	372,570.51	406,129.20
GASTOS GENERALES	65,758.70	65,758.70
GASTOS DE SUPERVISION	19,187.38	19,187.38
GASTOS DE ELAB. EXP. TECNICO	19,000.00	19,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	7,451.41	7,451.41
PRESUPUESTO TOTAL	483,968.00	517,526.69

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras y a la Oficina de Supervisión de Ejecución de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Loyda López Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

